DECRETO Nº 23/2007.-

VISTO: El oficio Nº 222/2007 por el cual la Intendencia Municipal solicita anuencia para la aplicación del cobro de patentes para los vehículos 0 km empadronados en el año 2008 y siguientes, con una propuesta emanada del Congreso de Intendentes; como así también para aplicar una bonificación del 20% para pago contado y del 15% para buenos pagadores que opten por el pago en 4 cuotas.-

RESULTANDO: Que la anuencia solicitada establece para la aplicación del cobro de patentes de los vehículos 0 km empadronados en el año 2008 y siguientes, que el valor será del 4.5% y el 2.5% del valor de venta de los vehículos del Grupo A y B sin IVA.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto a la anuencia solicitada

ATENTO: A lo expuesto, la Junta Departamental en Sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha

DECRETA

ARTICULO 1º).- Concédase a la Intendencia Municipal , la anuencia solicitada por Oficio Nº 222/2007 a los efectos de:

1.1. La aplicación del cobro de patentes para los vehículos 0 km empadronados en el año 2008 y siguientes, será del 4.5% y el 2,5% del valor de venta de los vehículos del Grupo A y B sin IVA.-

1.2. Ajustar a la baja a los vehículos anteriores al 2008, para adecuarlos a los valores de los 0 km que se empadronen en el 2008.-

ARTICULO 2º) Aplicar una bonificación del 20% para el pago contado y del 15% para los buenos pagadores que opten por el pago en 4 cuotas.-

ARTICULO 3º).- Pase a la Intendencia Municipal y al Tribunal de Cuentas a los efectos correspondientes.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.-

Nota. Este decreto fue aprobado por 29 votos afirmativos en 30 presentes

ESC. GUSTAVO DOMÍNGUEZ Mª MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA

SECRETARIO PRESIDENTA